



1067- 2020023109
Bogotá, 12 de Agosto de 2020

CIRCULAR

DESTINATARIO: TODA LA INDUSTRIA AERONAUTICA

DE: GRUPO DE FRANJAS HORARIAS DE LA OFICINA DE
TRANSPORTE AÉREO - UNIDAD ADMNISTATIVA
ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

ASUNTO: EXCEPCIÓN EN APLICACIÓN (*WAIVER*) DE LA REGLA
"ÚSELO O PIÉRDALO TEMPORADA W20.

Desde la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia (UAEAC), entidad responsable de la coordinación del Aeropuerto Internacional El Dorado (BOG), que presta sus servicios a la ciudad de Bogotá (Colombia), nos dirigimos a la Industria Aeronáutica para referirnos a las exenciones al uso de las franjas horarias "slots" durante la próxima temporada de invierno 2020/21 ("NW20") en aeropuertos coordinados y con horarios facilitados, prevista para iniciar el próximo 25 de octubre de 2020 hasta el 27 de marzo de 2021, debido al impacto que el COVID-19 está teniendo de manera global en la industria aérea.

Considerando las condiciones actuales de la operación, se flexibiliza y exceptúa la aplicación de la regla "úselo ó piérdalo", establecida en las Directrices Mundiales de Slots (World Slot Guidelines -WSG) de la IATA.

1. **Waiver** general hasta nueva orden de la regla 80/20 para todos los vuelos Internacionales cancelados, siguiendo las condiciones establecidas en los numerales 3 al 12 de la presente circular.
2. **Waiver** general hasta nueva orden de la regla 80/20 para todos los vuelos Domésticos cancelados, siguiendo las condiciones establecidas en los numerales siguientes de la presente circular.
3. La suspensión de la regla "úselo o piérdalo" se aplicará en el Aeropuerto Internacional El Dorado (BOG), garantizando que ninguna aerolínea será tratada de manera diferente.
4. La exención no se aplicará a los "slots" recién asignados del "pool" para la temporada NW20.



5. La exención aplicará para las aerolíneas que devuelvan lo antes posible los slots que no están destinados a ser utilizados, y en todo caso, con mínimo tres semanas antes de la operación planificada con el fin de recibir el alivio. Las aerolíneas no deben conservar los slots que no utilizarán, sino que deberán devolverlos al coordinador lo antes posible para la reasignación de acuerdo con los WSG 8.5.2.
6. En caso de que se detecten comportamientos reiterativos de acumulación de uso de un slot para posterior cancelación metódicamente cercana a la fecha límite para ello, el mencionado slot no será sujeto de **waiver**.
7. Para obtener la exención de slots, solo se tendrán en cuenta los slots que sean devueltos con al menos tres semanas antes de antelación a la operación.
8. La mensajería SSIM que se envíe para liberar dichos slots debe incluir como SI (Supplementary Information) que la liberación se hace debido a baja demanda ocasionada por el COVID-19. Si dicho SI no incluye información relativa al COVID-19, no será objeto del **waiver**.
9. Todas las solicitudes de nuevos horarios y las nuevas operaciones ad hoc estarán sujetas a la declaración de capacidad disponible.
10. Se realizarán reuniones semanales con cada operador para evaluar el estado del mercado y la emergencia, con el fin de dar seguimiento de la crisis en la temporada W20.
11. Los slots sujetos de **waiver** no podrán ser cedidos a ningún otro operador, salvo entre operadores pertenecientes al mismo grupo o *holding*.
12. La Autoridad Aeronáutica se reserva el derecho de revisar la capacidad para operar los slots solicitados por cualquier operador para la temporada NW21 y retirar los slots que se concluya, no podrán ser operados por falta de capacidad.

Cordialmente,

LUCAS RODRIGUEZ GOMEZ
Jefe Oficina Transporte aéreo
Aeronáutica Civil Colombia

JORGE NIEBLES MORA
Coordinador Grupo Planeación Franjas Horarias
Aeronáutica Civil Colombia